

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La nueva estructura de la Agencia Navarra de Emergencias reduce sus direcciones de tres a dos

El Ejecutivo foral ha remitido la propuesta al Consejo de Navarra para que emita el preceptivo dictamen previo a su aprobación

Miércoles, 14 de septiembre de 2011

El Gobierno de Navarra tiene previsto modificar la estructura orgánica de la Agencia Navarra de Emergencias con el fin de reducir su número de direcciones de las tres actuales a dos. El objetivo es alcanzar una mayor eficacia en la actuación administrativa, manteniendo la calidad de los servicios.

La propuesta, que ha sido conocida hoy por el Ejecutivo foral, contempla la supresión de la Dirección de Gestión, cuyas áreas pasan a depender de otras direcciones, y el mantenimiento de la Dirección de Protección Civil y de la Dirección de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Concretamente, el Área Técnica, Logística y de Equipos pasará a depender de la Dirección de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, mientras que el Área de Gestión Económico-Administrativa y de Personal lo hará directamente del director-gerente de la Agencia Navarra de Emergencias.

El proyecto, que propone la modificación de once artículos (5.2, 6, 19, 21, 24, 25, 27, 30, 31.1, 35 y 37.1) del Decreto Foral 12/2009, de 16 de febrero, por el que se regula la Agencia Navarra de Emergencias y se aprueban sus Estatutos, será remitida al Consejo de Navarra para que emita el preceptivo dictamen, previamente a su aprobación definitiva por parte del Ejecutivo foral.

Nueva Área de Voluntariado

Otra novedad es la creación del Área de Voluntariado, cuyas funciones serán, entre otros, el fomento y coordinación del voluntariado dentro del área de protección civil; el asesoramiento técnico al sector público y privado en la materia; la preparación, gestión y seguimiento de los convenios con ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro; y la elaboración de los planes de formación de voluntarios.

Esta unidad quedará integrada en la Dirección de Protección Civil, que se estructurará en cinco áreas. Además de la citada, el Área de SOS Navarra, el Área de Coordinación de Emergencias y Planificación (que fusiona las antiguas áreas de Planificación y de Coordinación y Dirección de Emergencias), el Área Técnica de Prevención, Información y Formación en Emergencias y el Área Técnica de Apoyo.

Por otro lado, la Dirección de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento pasará a organizarse en cuatro áreas funcionales: el Área de Intervención Operativa y de Parques; el Área de Campañas, Grupos de Rescate y Especiales; el Área de Mando y Apoyo; y el Área Técnica, Logística y de Equipos.

El resto de modificaciones hacen referencia a los cambios producidos en las denominaciones de los altos cargos y en la nueva estructura orgánica del Gobierno.